AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**
Sesión: **Ordinaria**
Fecha: **24 de abril de 2015**

frdg

D. JOSÉ MIGUEL BEGINES PAREDES, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de abril de dos mil quince, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 327/15.- CONTRATACIÓN.- 12. PROPOSICIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL, DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO RELATIVO A LA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS PARA EL CENTRO DE MANDO Y CONTROL DEL ÁREA DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición que más arriba se detalla, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar la Contratación del Servicio relativo a la implantación de un sistema de gestión de emergencias para el Centro de Mando y Control del Área de Seguridad del Ayuntamiento de Córdoba, a la Entidad SISTELCOR COMUNICACIONES AB, S.L., con CIF B-02236545, en la cantidad de 196.280,60 € más 41.218,93 € (21% de I.V.A.), total: 237.499,53 €.-

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria Z H24 9201 62700 0 del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento.-

TERCERO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante, así como el Informe Técnico emitido por el Jefe del Departamento de Servicios Informáticos justificativo de los extremos previstos en el artículo 151 apartado cuarto párrafo segundo del TRLCSP.-

Código Seguro de verificación: lP48Y8JqboWvk+lCLFjjRg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Antonio Nieto Ballesteros		FECHA	29/04/2015
	Jose Miguel Begines Paredes			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	lP48Y8JqboWvk+lCLFjjRg==	PÁGINA	1/2

lP48Y8JqboWvk+lCLFjjRg==

CUARTO.- Fijar un plazo de quince días hábiles, a partir de la notificación de la adjudicación, para la firma del correspondiente contrato administrativo.-

QUINTO.- Proceder a la notificación del presente acuerdo a la adjudicataria, al servicio gestor y al Departamento de Contabilidad para el reflejo contable de la adjudicación y anulación del saldo sobrante en la Retención de Crédito.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente. Firmado en Córdoba, a veintiocho de abril de dos mil quince.

V.º B.º
EL ALCALDE,

Código Seguro de verificación: lP48Y8JqboWvk+lCLFjjRg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Antonio Nieto Ballesteros		FECHA	29/04/2015
	Jose Miguel Begines Paredes			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	lP48Y8JqboWvk+lCLFjjRg==	PÁGINA	2/2

lP48Y8JqboWvk+lCLFjjRg==